



COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
Dirección de Mercados Primarios
Attn.: D. Carlos Lázaro Recacha
Paseo de la Castellana, 19
28046 - Madrid

En Madrid, a 1 de julio de 2003

Muy señores nuestros

En el día de ayer hemos recibido su comunicación de fecha 26 de junio de 2003 por la que se nos requiere, por una parte, información adicional sobre las incertidumbres recogidas en el informe de auditoría de las Cuentas Anuales del ejercicio 2002, y por otra, unas específicas aclaraciones sobre el contenido y presentación de dichas Cuentas

Mediante la presente nota daremos cumplida información sobre dichos extremos:

Respecto a las incertidumbres expresadas por la firma de auditores Deloitte& Touche (canon de vertidos, saldos de la filial Celltech, deuda histórica con Banesto y capacidad de la Sociedad para continuar su actividad), la Compañía entiende que las Cuentas Anuales que han sido formuladas por el Consejo de Administración reflejan la imagen fiel de su situación financiera y patrimonial por las razones que, a continuación, exponemos:

- **Canon de Vertidos:** La Sociedad ha procedido a provisionar aquellos ejercicios que, pese a estar recurridos en el Tribunal Constitucional, se encuentran bajo el principio de la firmeza derivada del Tribunal Supremo, pero entiende que tal principio no es extensible a las liquidaciones de los ejercicios 1992 y 1994 a 2000, por cuanto que determinadas resoluciones administrativas permiten sostener que el criterio de nulidad que viene manteniendo la compañía pueda tener acogida en una resolución final, en cuyo caso el efecto sobre las Cuentas Anuales no sería, cuando menos, de una cuantificación igual a la de los ejercicios 1987, 1988, 1990 y 1991.
- **Saldos de la filial Celltech, S.L. Sociedad Unipersonal:** La compañía no puede estar de acuerdo con la incertidumbre relativa a los saldos de esta filial, ya que Celltech, S.L. generará en los próximos ejercicios los recursos financieros suficientes para poder atender sus obligaciones con la matriz, al ser esta filial la receptora directa de las plusvalías que van a aflorar por el Acuerdo con el grupo Electrabel relativo a la construcción y explotación de la planta de ciclo combinado de 800 MW.
- **Deuda histórica con el Banco Español de Crédito, S.A.:** La situación de esta deuda no ha experimentado circunstancias negativas o desfavorables que pudieran hacer variar el tenor de las explicaciones que el año pasado les remitimos con fecha 15 de julio de 2002; es decir, que las partes sobre la base de la vigente y actual recalificación de los terrenos están estudiando de una forma operativa las diversas alternativas que pueden llevarse a cabo en virtud del procedimiento de gestión propia que le ha sido atribuido a esta Compañía.

Oficina: Avenida de Burgos, 12 - 4º. 28036 Madrid. España.
Teléfono +34 91 768 40 70. Fax +34 91 383 29 86.

Fábrica: Carretera de Ganzo s/n. 39300 Torrelavega (Cantabria), España.
Teléfono +34 942 83 54 00. Fax +34 942 80 27 72.

e-mail: comercial@sniace.com sniace@sniace.com

La materialización de las condiciones suspensivas que se recogían en el Acuerdo firmado con Banesto en marzo de 1997, se vienen sucesivamente prorrogando, a la espera de encontrar el momento propicio y la fórmula idónea que permita la cancelación de la deuda, la cual está, en todo caso, siendo minorada a través de transmisiones de determinados activos de la Sociedad.

- Capacidad de la Sociedad para continuar su actividad: La Sociedad reitera una vez más su confianza en continuar y consolidar sus diversas actividades dados los proyectos empresariales que se dispone a acometer; habiendo sido ya en el 2002 una realidad el proyecto de construcción y explotación de una planta de generación eléctrica de ciclo combinado con una inversión total de aproximadamente 340 millones de euros, que sin duda alguna proporcionará no solo importantes plusvalías sino que, servirá para confirmar la viabilidad de los proyectos programados para la diversificación del negocio.

Las medidas que están implícitas en las situaciones descritas y proyectos comentados proporcionarán, de manera razonable, recursos financieros que harán mejorar el fondo de maniobra de la empresa.

Respecto a la información complementaria y/o aclaratoria sobre determinados extremos de las Cuentas Anuales:

- Seguidamente detallamos el Importe Neto de la Cifra de Negocios (miles de euros) de cada Sociedad incluida en el perímetro de consolidación:

Viscocel S.L.	31.548
Sniace, S.A.	11.566
Celltech S.L.	10.247
Sniace Poliamida S.L.	7.905
Caelgese Instalaciones S.L.	4.687
Caelgese S.A.	203
Caelgese Servicios S.L.	46

- La razón alegada por el Consejero, Sr. Chueca, para abstenerse en la formulación de las Cuentas Anuales e Informes de Gestión (Individuales y Consolidadas) fue la falta de información que, a su juicio, había padecido a pesar de la reiteradas solicitudes que había venido realizando desde su incorporación al Consejo; alegación ésta sobre la que el resto de los miembros del Consejo ha mostrado su disconformidad, por cuanto que el Sr. Chueca ha contado en las reuniones del Consejo a las que ha asistido, con cuanta información era necesaria para tratar y deliberar sobre los asuntos incluidos en los correspondientes Ordenes del Día, circunstancia ésta de la que puede dar fe el que suscribe, en su calidad de Secretario del Consejo de Administración de Sniace.
- Sniace Cogeneración, S.A. es una empresa participada por el Grupo Sniace ya que éste es titular de un 10% de su capital social, a través de su filial Bosques 2000 S.L. sociedad esta última no incluida en el perímetro de consolidación del Grupo como se explica en la Nota 2.2 de la Memoria por no tener una incidencia significativa en la presentación de las cuentas anuales consolidadas.

Oficina: Avenida de Burgos, 12 - 4º. 28036 Madrid. España.
Teléfono +34 91 768 40 70. Fax +34 91 383 29 86.

Fábrica: Carretera de Ganzo s/n. 39300 Torrelavega (Cantabria). España.
Teléfono +34 942 83 54 00. Fax +34 942 80 27 72.

e-mail: comercial@sniace.com sniace@sniace.com



En la nota 6.2 de la Memoria aparece en el epígrafe Créditos a empresas del Grupo el préstamo concedido a Sniace Cogeneración S.A., cuándo debería figurar como epígrafe Créditos a empresas del Grupo y Asociadas.

- Como medida más inmediata para el restablecimiento del equilibrio patrimonial de la Sociedad, la Junta General Ordinaria celebrada el pasado día 27 de junio de 2003 ha aprobado una reducción de capital en una cuantía de 20.180.371,50 □ mediante la disminución del valor nominal de las acciones en 0,50 □ cada una, pasando de su anterior valor nominal de 0,60 □ a 0,10. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168.1 de la LSA, la Junta General acordó con carácter previo a la citada reducción de capital, la compensación parcial de las pérdidas acumuladas, en un importe de 31.879.974,10 □, contra las reservas de todo tipo y que por dicho importe tenía la Sociedad.

Quedando a su disposición para cualquier aclaración que precisen, les saluda atentamente,

Miguel Gómez de Liaño y Botella

Oficina: Avenida de Burgos, 12 - 4º. 28036 Madrid. España.
Teléfono +34 91 768 40 70. Fax +34 91 383 29 86.

Fábrica: Carretera de Ganzo s/n. 39300 Torrelavega (Cantabria). España.
Teléfono +34 942 83 54 00. Fax +34 942 80 27 72.

e-mail: comercial@sniace.com sniace@sniace.com